



AJUNTAMENT DE GANDIA

Plaça Major, 1
46700 GANDIA
Tel.: 96 295 94 00
Fax: 96 295 94 82

JOSÉ-ANTONIO ALCÓN ZARAGOZÁ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GANDIA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4.- ECONOMÍA-HACIENDA. Dictámenes:

4.2.- Cesión propiedad terrenos a Universidad Politécnica de Valencia para "Escuela Universitaria Politécnica y Zona aparcamiento".

Dada cuenta y lectura del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, y a la propuesta que, en base al mismo, formula su Presidente.

HECHOS

PRIMERO.- En cumplimiento del Convenio de colaboración firmado el 10 de diciembre de 1993 entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Gandia, la Universidad Politécnica de Valencia y la Asociación Pro-Universidad de Gandia, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, acordó ceder gratuitamente a la Universidad Politécnica de Valencia el uso de unos terrenos de 22.500 m2 de superficie, aproximadamente -deducidos viales y zonas de aparcamiento-, situados en el Sector Universidad, calificados como Sistema General Universitario en el Plan General de Ordenación Urbana, destinados a sede de la Escuela Universitaria de Gandia.

SEGUNDO.- Tras un período de conversaciones y consultas, el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia ha solicitado la cesión en propiedad de los terrenos que constituyen actualmente la sede de la Escuela Politécnica Superior de Gandia (el aulario), con el fin de regularizar su situación patrimonial, así como de la zona de aparcamiento aneja a la misma, al objeto de asumir su gestión.

Dichos terrenos aparecen grafiados en el plano de situación elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y su descripción es la siguiente:

www.gandia.org e-mail: ajuntament@gandia.org

Núm. REL 01461311
CIF P.4613300-E





Parcela de terreno de 18.632,5 m2 de superficie, situada en la Unidad de Ejecución del Sector Universidad, destinada a servicio público docente (Escuela Universitaria).

Parcela de terreno de 5.148 m2 de superficie, situada en la Unidad de Ejecución del Sector Universidad, destinada a aparcamiento.

Ambas parcelas forman parte de las fincas epigrafiadas con los números 1.503 y 1.538 del Inventario de Bienes y Derechos Municipales, con la calificación jurídica de bienes de dominio público, y están inscritas en el Registro de la Propiedad nº 4 de Gandía con los números de fincas 79.385 y 76.185.

TERCERO.- Por los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado el plano de situación de las parcelas objeto de cesión, con indicación de su superficie y destino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Resulta de aplicación al presente supuesto la Disposición 11ª de la Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, en virtud de la cual:

"Las entidades que integran la administración local del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana podrán afectar bienes y derechos demaniales a un uso o servicio público competencia de otra administración y transmitirle la titularidad de los mismos cuando resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines. La administración adquirente mantendrá la titularidad del bien mientras continúe afectado al uso o servicio público que motivó la mutación y por tanto, conserve su carácter demanial. Si el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público o dejara de destinarse posteriormente, revertirá a la administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones".

2º.- En cuanto a la competencia para acordar la cesión de tales bienes, corresponde al Pleno de la Corporación en virtud de lo establecido en el artículo 22.2-o) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Universidad Politécnica de Valencia la propiedad de los bienes inmuebles anteriormente indicados;





- Parcela de terreno de 18.632,5 m2 de superficie, situada en la Unidad de Ejecución del Sector Universidad, destinada a servicio público docente (Escuela Universitaria).

- Parcela de terreno de 5.148 m2 de superficie, situada en la Unidad de Ejecución del Sector Universidad, destinada a aparcamiento.

SEGUNDO.- La cesión de los bienes se entenderá sujeta a las condiciones previstas en la disposición 11ª de la Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana:

- a) Los terrenos mantendrán la naturaleza, destino y función que la legislación urbanística asigna a los mismos, así como su condición de bienes demaniales adscritos a los usos anteriormente indicados.
- b) La entidad cesionaria mantendrá la titularidad de los bienes mientras continúen afectados a tales usos y conserven su carácter demanial.
- c) Si tales bienes no fueran destinados a los usos previstos o dejaran de destinarse posteriormente, revertirán al Ayuntamiento de Gandia integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la formalización de la cesión en escritura pública, así como para la realización de cuantas gestiones sean precisas al efecto, firmando los documentos pertinentes.

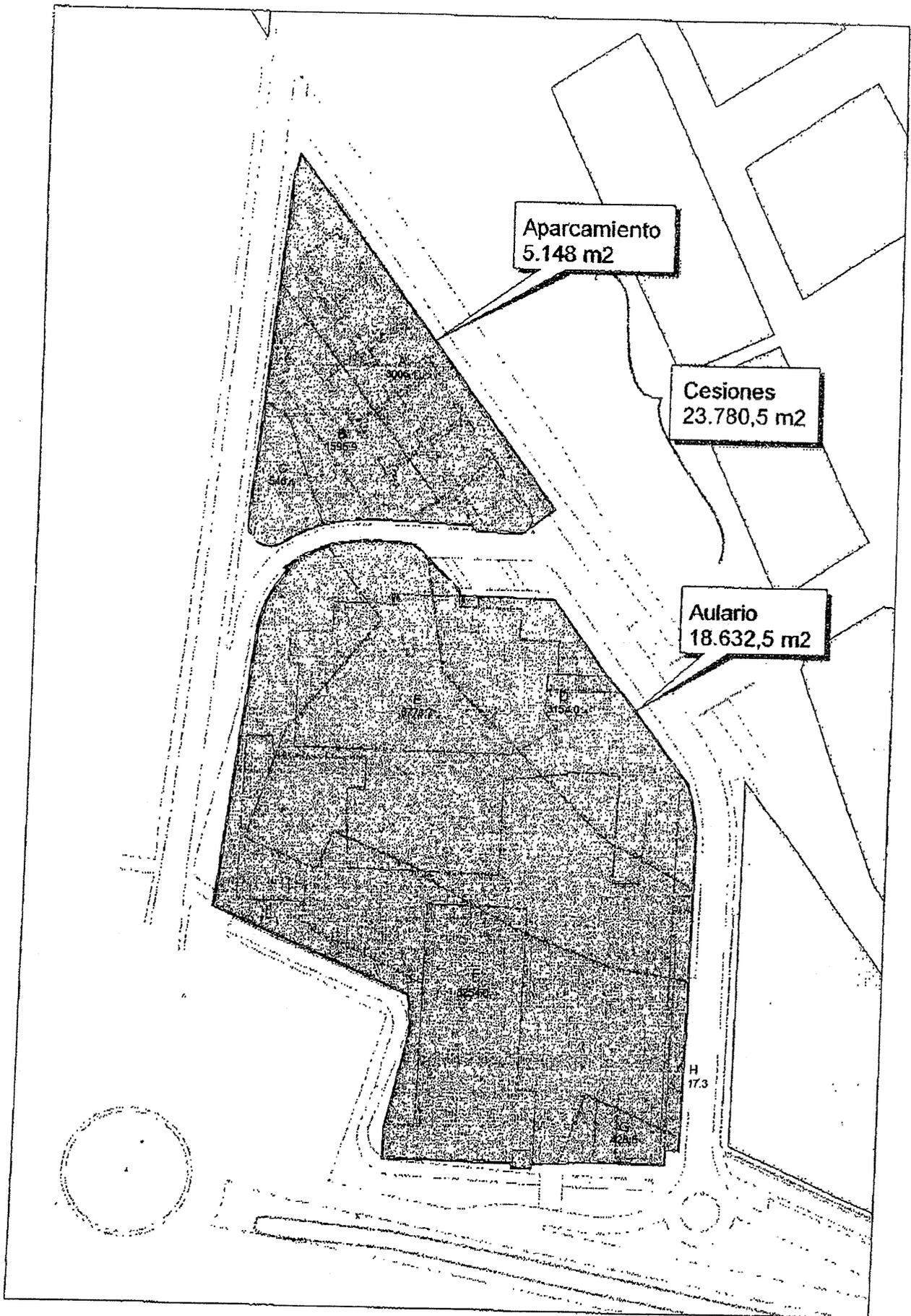
CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Valencia para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Planificación Urbanística y de Contratación y Patrimonio, a los efectos procedentes.»

Y para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, autorizo y expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, José-Manuel Orengo Pastor, con la advertencia de quedar a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (artículo 206 del ROFRJ), en Gandia, a diecinueve de diciembre de dos mil cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE





[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE: D^{ña} MANUELA FERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE GANDIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

ENTIDAD: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE GANDIA

DEPARTAMENTO:

Nº DE FAX: 96 284 93 66

[REDACTED]

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE GANDIA

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, Francisco Rius

FECHA: 8-2-06

Nº DE PÁGINAS INCLUIDA ÉSTA: 6

NUESTRO NÚMERO DE FAX: 96 295 94 82

[REDACTED]

Remisión documentación cesión terrenos a la U.P.V.

[REDACTED]

Para cualquier aclaración, rogamos telefonen al nº 96 295 94 60



AJUNTAMENT DE GANDIA

Plaça Major, 1
46700 GANDIA
Tel.: 96 295 94 00
Fax: 96 295 94 82

[REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE: ANA AMORÓS, JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
ENTIDAD: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
DEPARTAMENTO:
Nº DE FAX: 96 387 79 32

[REDACTED]

NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE GANDIA
NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, Francisco Rius
FECHA: 20-12-05
Nº DE PÁGINAS INCLUIDA ÉSTA: 13
NUESTRO NÚMERO DE FAX: 96 295 94 82

[REDACTED]

Remisión documentación cesión terrenos a la U.P.V.

[REDACTED]

Para cualquier aclaración, rogamos telefonen al nº 96 295 94 60